



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3813/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4503/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATO DE SERVICIOS – GOLBERG JONÁS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios del señor Jonás GOLBERG, DNI n.º 33.506.206, para que preste servicios en el Centro de Día "De Cara al Sol" como Trabajador Social, durante el período comprendido desde el día 1º de septiembre del año 2023 al día 31 de diciembre del año 2023.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 6711 de fecha 28 de agosto del año 2023, y a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8916, de fecha 12 de septiembre del año 2023, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 283.683,84) debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.920,96) por el período comprendido desde el día 1º de septiembre del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que, en fecha 25 de septiembre del año 2023 se suscribió Contrato de Servicios entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Jonás GOLBERG.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, las contrataciones que se celebran bajo la modalidad de Contratos de Servicios se encuentran encuadradas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en los artículos 1251º y siguientes, sin generar vínculo laboral entre el prestador y la Municipalidad, encontrándose excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza N° 7452/1975.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación de los servicios del Señor Jonás GOLBERG, DNI n.º 33.506.206, domiciliado en calle San Juan n.º 196 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de septiembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para preste servicios en el Centro de Día "De Cara al Sol" como Trabajador Social, dependiente de la Secretaría mencionada.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor Jonás GOLBERG, CUIL/CUIT n.º 20-33506206-0, domiciliado en calle San Juan n.º 196 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.920,96)



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3813/2023**

por el período comprendido desde el día 1º de septiembre del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza n.º 7425/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza n.º 7921/1985.

**ARTÍCULO 5.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.01.00 3.4.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*